



**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 192 -2011-CONCYTEC-P**

Lima, 15 de junio del 2011.

**VISTO**, el Memorando N° 199-2011-CONCYTEC-DPIT, sobre Licencia sin Goce de Haber del Ing. Fernando Jaime Ortega San Martín y la encargatura del cargo de Director de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica, por licencia del titular.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Supremo N° 029-2007-ED se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, por el que se aprobó la nueva estructura orgánica del CONCYTEC;

Que, el Ing. Fernando Jaime Ortega San Martín mediante Memorándum del visto, solicita Licencia sin goce de haber los días 30 de junio y 1° de julio de 2011, por motivos personales;

Que, el artículo 47° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del CONCYTEC, establece que las licencias sin goce de haber para ausentarse del Centro de Trabajo, serán otorgadas por Resolución de Presidencia y tramitadas por el Área encargada de la Administración de Personal, para lo cual el Director de la Oficina respectiva deberá remitir un memorando en donde conste su autorización, la opinión favorable del jefe inmediato del trabajador, el plazo de la licencia y la solicitud del trabajador donde señale las razones que la motivan;

Que, la solicitud de Licencia sin Goce de Haber del Ing. Fernando Jaime Ortega San Martín cumple con los requisitos para su otorgamiento y cuenta con autorización del Presidente del CONCYTEC;

Que, es necesario encargar la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica mientras dure la licencia del Ing. Fernando Jaime Ortega San Martín, al Ing. Eduardo Neptalí Pérez Sandoval, Profesional 5 de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica, propuesta autorizada por la Alta Dirección;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e); y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, Licencia sin Goce de Haber al Ing. **Fernando Jaime ORTEGA SAN MARTÍN**, Director de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica del CONCYTEC, por 2 (dos) días naturales, contados del 30 de junio al 1° de julio del 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones de Director de Prospectiva e Innovación Tecnológica, al Ing. **Eduardo Neptalí Pérez Sandoval**, Profesional de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica, durante el periodo del 30 de junio al 1° de julio del 2011, por licencia del titular.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



.....  
**Dr. Augusto Mellado Méndez**  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica

